



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11506

04/05/2020

25976

**AUTOR/A:** CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); REDONDO CALVILLO, María de la O (GP); POSTIGO QUINTANA, Jesús Juan Bautista (GP); GONZÁLEZ TEROL, Antonio Pablo (GP); LEDESMA MARTÍN, Sebastián Jesús (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP); GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP); CORTÉS CARBALLO, Mario (GP); HERRERO BONO, José Alberto (GP)

### RESPUESTA:

El pasado 28 de abril de 2020, el Consejo de Ministros adoptó el Plan para la transición hacia una nueva normalidad, que establece los principales parámetros e instrumentos para la consecución de la normalidad, con las máximas garantías de seguridad sanitaria y recuperando progresivamente los niveles de bienestar social y económico, anteriores al inicio de esta crisis. Este proceso, articulado en cuatro fases, fase 0 a fase 3, ha de ser gradual, coordinado con las Comunidades Autónomas y adaptable a los cambios de orientación necesarios en función de la evolución de los datos epidemiológicos y del impacto de las medidas adoptadas.

El objetivo fundamental del citado Plan para la transición es conseguir que, preservando la salud pública, se recupere paulatinamente la vida cotidiana y la actividad económica, minimizando el riesgo que representa la epidemia para la salud de la población y evitando que las capacidades del Sistema Nacional de Salud se puedan desbordar.

Madrid, 11 de junio de 2020